

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone el reintegro al servicio activo de don Pedro María Díaz Murugarren, Maestro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer el reintegro al servicio activo de don Pedro María Díaz Murugarren, Maestro, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en vacante existente en su categoría y destino a la Prisión Provincial de Zaragoza, en la que ha de posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que se indican.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan, con antigüedad de esta fecha para todos los efectos, y permaneciendo en sus actuales destinos:

A la categoría de Auxiliar penitenciario de primera clase y sueldo anual de 17.400 pesetas, don Jaime Zabal Villanueva.

A la categoría de Auxiliar penitenciario de segunda clase y sueldo anual de 14.280 pesetas, don Santiago Gutiérrez Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone la publicación de la baja del ex Policía armado don Miguel Martín Muñoz.

Vista la instancia promovida por el ex Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Martín Muñoz, solicitando que su baja en el expresado Cuerpo, que tuvo lugar el 26 de abril de 1955, a petición propia, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del Despacho de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la

Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Sr. Coronel Subinspector Encargado del Despacho de Policía Armada.

Personal que se cita

Policia don Maximino Carmona Rocha.

Idem, don Julio Carballo González.

Idem, don Gabriel Rosselló Barceló.

Idem, don Ebelardo González Díaz.

Idem, don Francisco Santin Pérez.

Idem, don José Martínez Salseiro.

Idem, don Mariano de la Serna Alonso.

Idem, don Jesús Rivas Díaz.

Idem, don Benjamin Hartinez Monreal.

Idem, don Felipe del Valle Marcos.

Idem, don Jesús Rey Ron.

Idem, don Carmelo Rico Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 16 de febrero de 1961 por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria al Interventor superior de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don Faustino María Iglesias.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, en la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Interventor superior de primera clase del Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, afecto a la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, don Faustino María Iglesias, que cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha de su cese en el servicio activo del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 20 de febrero de 1961 por la que se declara jubilado al Delineante superior de primera clase de Obras Públicas don Manuel Pérez Alamán.

Ilmo. S.: Vista la instancia promovida con fecha 14 del actual por don Manuel Pérez Alamán, Delineante superior de primera clase de Obras Públicas, que en 16 de octubre próximo pasado se hallaba en situación de supernumerario por prestar servicios en la Excma. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, solicitando se le declare en situación de jubilado por haber cumplido en la segunda de las citadas fechas la edad reglamentaria de setenta años;

Vistos asimismo el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, la Ley de 27 de diciembre de 1934, la certificación literal del acta de nacimiento del interesado, legalizada, y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 8), relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio anterior («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Delineante, con categoría de superior de primera

y sueldo anual de 32.880 pesetas, declarándole, en su consecuencia, en la indicada situación de jubilado, con el haber que por clasificación le correspondía, a partir del referido 16 de octubre de 1960, en que cumplió los setenta años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se rectifican errores observados en la 26 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1960) que nombraba Ayudantes comarcales de Extensión Agrícola a diversos señores.

Habiéndose observado algunos errores en la resolución de este Centro Directivo de 26 de octubre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente,

que aprueba la propuesta del Tribunal calificador del curso de Ayudantes comarcales de Extensión Agrícola, convocado por Resolución de 15 de julio de 1959, a continuación se rectifican en la forma siguiente:

Donde dice: Don José Luna Pérez, debe decir: Don José de Luna Pérez.

Donde dice: Don Pedro Pietro Martínez, debe decir: Don Pedro Prieto Martínez.

Donde dice: Don Demetrio Masilla de Castro, debe decir: Don Demetrio Mansilla de Castro.

Donde dice: Don Mauro Heli-Pérez Fernández, debe decir: Don Mauro-Heli Pérez Fernández.

Donde dice: Don Eufanio Rodríguez Fernández, debe decir: Don Eufonio Rodríguez Fernández.

Donde dice: Don Benedicto Díaz Díaz, debe decir: Don Benedicto Díez Díez.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

Sres. Subdirector y Secretario general del Organismo Autónomo «Servicios de Extensión Agrícola».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Mecanógrafos Calculadores.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 del Reglamento de 2 de febrero de 1948, he tenido por conveniente acordar que quede constituido el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones anunciadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de noviembre del pasado año, para proveer plazas de Mecanógrafos Calculadores en este Instituto, en la forma siguiente:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. José Ros Jimeno, Subdirector general.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Sáenz García, Inspector general del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Doña Victoria Baylos Corroza, Estadístico Facultativo primero.

Don José María Cos Menéndez, Estadístico Técnico de segunda.

Secretario:

Don Francisco Romero Bermúdez, Mecanógrafo Calculador del Servicio de Estudios.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Industria por la que se anuncian a concurso-oposición plazas de Auxiliares Contables.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer seis

plazas de Auxiliares contables, dotadas con la remuneración mensual líquida de 3.000 pesetas, por todos conceptos. Dichas plazas se destinan a los Servicios de Contabilidad del Instituto Nacional de Industria, en Madrid, con sujeción a las normas siguientes:

1.ª Las referidas plazas se proveerán entre españoles de cualquier sexo, de edad comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años en la fecha de cierre de la admisión de instancias, que sean Peritos Mercantiles, Bachiller superior o Maestros nacionales; que superen las pruebas a que los concursantes serán sometidos en razón de la especialización requerida para las misiones a cumplir y teniendo en cuenta las aptitudes que acrediten poseer los concurrentes por los justificantes y antecedentes que puedan presentar y por el resultado final del examen que hayan obtenido.

2.ª Conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 se reservarán dos plazas de las convocadas para ser provistas, una entre Caballeros Mutilados y otra entre ex Combatientes, que en caso de no ser provistas por este turno acrecerán las reservadas al turno libre.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. señor Presidente del Instituto, podrán presentarse en el Registro de este Organismo, plaza de Salamanca, número 8, Madrid, durante las horas de nueve a trece y media y de dieciséis a dieciocho y media, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en cualquiera de los Centros previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las referidas instancias se expresará el domicilio actual del concursante, con manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y a ellas se acompañará justificante de haber satisfecho a la Caja de este Instituto la cantidad de ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen. Estos derechos no serán reintegrables por ningún concepto.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de admitidos a reconocimiento sanitario, que se llevará a cabo por el Servicio Médico del Instituto en la fecha y lugar que igualmente se publicará por el mismo procedimiento. Seguidamente se hará pública en el citado periódico oficial la lista de admitidos y excluidos.

Asimismo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», y con antelación no inferior a quince días, la fecha, hora y lu-